



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 037
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 08 DE FECHA 12.03.2014.-

ALGARROBO 17/03/2014.-

DECRETO: N° 1287

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 037 del H. Concejo Municipal, Acta N° 08, Sesión Ordinaria de fecha 12.03.2014.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 037 /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la suscripción de convenios o contratos por un monto igual o superior a 500 UTM, según Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; para el proyecto denominado "Instalación sistema de Agua Potable El Yeco y San José" por un monto de \$ 68.520.000.- (Sesenta y ocho millones quinientos veinte mil pesos), solicitado a través del Memorándum N° 64 de fecha 10/03/2014 de la Secpla, Sra. Rosa M. Campos Valera.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 037 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 12/03/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/RCV/PMM/pmm

DISTRIBUCION:

- > DAF (1)
- > Secpla (1)
- > Unidad de Control Interno. (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Archivo Municipal.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 17 MAR 2014
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 20 MAR 2014